



Municipalidad de La Plata

Juan Ll.
Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 00380

LA PLATA, 23 MAR. 2016

VISTO:

Las facultades del Intendente Municipal en todo lo relativo al régimen salarial del personal de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de tales facultades, se ha dispuesto ya el aumento del salario del personal que mantiene una relación de empleo público con el Municipio, que se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley 14656;

Que se entiende procedente disponer asimismo un aumento similar de los sueldos correspondientes al Personal Superior;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Establécese un incremento salarial que se fija en el quince por ciento (15%) del sueldo básico vigente a la fecha para el Personal Superior de la Administración Central y del Mercado Regional La Plata, el que será abonado a partir del 1º de marzo de 2016, y que quedará conformado según se detalla en la escala incorporada en el Anexo del presente decreto.-

ARTICULO 2º.- El aumento dispuesto por el artículo 1º será calculado sobre el sueldo básico actualmente vigente, y se aplicará a partir del 1º de marzo de 2016, conforme el artículo primero del presente.- En todos casos, el cálculo será efectuado sobre el sueldo básico vigente al mes de febrero de 2016, quedando conformado según lo que se detalla en el Anexo I del presente.-

ARTICULO 3º.- Establecer la escala de salarios básicos resultantes, que regirán a partir del 1º de marzo de 2016 para el Personal Superior, la que como Anexo I, pasa a formar parte del presente decreto.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Natalia Inés Vallejos
DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Julio César Garro
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

000364



Municipalidad de La Plata

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00381

ANEXO I

Personal Superior Sin Estabilidad – Administración Central y Organismos descentralizados

CARGO	BASICO 01/03/2016	FUNCION
Secretario	\$ 24.714	\$ 1.469
Contador General	\$ 24.714	\$ 1.469
Presidente de Organismo descentralizado / Gerente Mercado Regional	\$ 24.714	\$ 1.285
Subsecretario	\$ 22.953	\$ 1.285
Director General	\$ 21.188	\$ 1.156
Director	\$ 17.647	\$ 1.102
Subgerente Mercado Regional	\$ 17.647	\$ 1.102
Administrador de Centro Comunal	\$ 17.647	\$ 1.102
Director Coordinador	\$ 12.537	\$ 551
Juez de Faltas	\$ 24.714	-----
Secretario Letrado Juzgado de Faltas	\$ 8.821	\$ 551
Sub Administrador de Centro Comunal	\$ 8.821	\$ 551
Director Operativo	\$ 8.821	\$ 551

CARGO	BASICO 01/03/2016
Asesor "A"	16.099
Asesor "B"	11.993
Asesor "C"	9.024
Asesor "D"	6.053